Tutorial para la cumplimentación de la solicitud (Anexo I)

Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva (Línea 2) en el marco del **P**lan **E**statal para **A**cceso a la **V**ivienda 2022-2025





Índice

Contenidos

0. Cuadro normativo

1. Subvenciones para la mejora de accesibilidad en **edificios de tipología residencial colectiva** (LÍNEA 2)



Cuadro normativo

Decreto 91/2020, de 30 de junio,

por el que se regula el **Plan Vive en Andalucía**, de vivienda , rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

Real Decreto 42/2022, de 18 de

Ш

enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, para el Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Subvenciones

para la mejora de accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva (LÍNEA 2)



Consideraciones previas

Antes de aplicar este tutorial, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

• Este tutorial se ha realizado para facilitar la cumplimentación y presentación de la solicitud (formulario Anexo I) de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en **edificios de tipología residencial colectiva (línea 2)**. Recomendamos su lectura detenidamente y seguir las instrucciones que en él se indican.

• Para cumplimentar la solicitud, es conveniente recabar previamente una serie de datos relacionados con los residentes del edificio, las características del mismo y las actuaciones que se van a llevar a cabo. Para una mayor claridad, utilizaremos paralelamente un supuesto práctico que no tiene relación con ningún caso específico concreto. Las características e importes que se reflejan en el mismo no tienen mayor intención que ilustrar de manera práctica el proceso a seguir y los cálculos a desarrollar para cumplimentar algunos de los contenidos incluidos en la solicitud.

• En la práctica, cada solicitud requerirá la adecuación del proceso de cálculo expuesto a las características específicas del edificio y actuación para la que se solicita la subvención.

• Para el caso de las subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva, obligatoriamente, el trámite se realizará exclusivamente mediante medios electrónicos a través de la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía.

• Es recomendable realizar cada uno de los **pasos señalados** para cumplimentar de forma adecuada los datos solicitados en el formulario, así como la puntuación autoasignada que será consecuencia del conjunto de estos datos previos y determinante para la obtención de la subvención.



Datos de partida

Para la cumplimentación de la solicitud (formulario Anexo I), es preciso recabar cierta información sobre los residentes, el edificio y las obras que van a llevarse a cabo:

• En el caso de los residentes, esta información está relacionada con sus datos. También se complementa con información sobre posibles anteriores solicitudes de subvenciones.

• Con respecto **al edificio**, necesitamos conocer los datos de identificación, el número de viviendas y locales que componen el mismo y si están o no ocupados, la antigüedad del edificio, si cuenta con algún tipo de protección patrimonial, entre otros.

• En relación **a las obras**, una vez se conocen las actuaciones que se van a llevar a cabo, tendremos que analizar si las mismas entran dentro del objeto de la subvención. Se hará un cálculo del coste total subvencionable, así como una valoración por puntos en función de las actuaciones a realizar, puntuadas en el formulario.

A partir de este momento, vamos a realizar el proceso de toma de datos y cumplimentación de la solicitud con un supuesto práctico (que no tiene relación con ningún caso específico concreto). Este supuesto práctico muestra diferentes circunstancias para ilustrar la mayor casuística posible.



Requisitos técnicos

- Certificado digital válido de persona que presenta la solicitud actuando como representante de la comunidad de propietarios.
- Equipo con conexión a Internet.
- · Navegador de Internet, recomendado Google Chrome.
- Necesaria la aplicación Autofirma de la Junta de Andalucía. https://ws024.juntadeandalucia.es/clienteafirma/autofirma/autofirma.html
- También es válida la aplicación Autofirma del Gobierno de España. https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html
- Equipo con conexión a Internet.
- Navegador de Internet, recomendado Google Chrome.

La persona que va a realizar la presentación de la solicitud en nombre de la Comunidad de Propietarios accederá a la aplicación con su certificado digital y rellenará el formulario de solicitud. (En su caso, se recomienda el certificado de persona jurídica del representante legal de la entidad). La persona que acceda a la Ventanilla Electrónica firmará la solicitud realizando así la presentación.



La persona solicitante accederá a la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía con su certificado digital para cumplimentar la solicitud de subvención. A continuación se indica la URL general de acceso a los procedimientos:

https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/

Pero puede acceder directamente a esta línea de subvención para la rehabilitación a nivel de edificio, en la siguiente dirección:

https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto?codProcedimiento=CFATV_25372

Se mostrará la siguiente pantalla:





Accederá directamente a la cola virtual para acceder al trámite.

Deberá ingresar **el código en el recuadro inferior.** En el caso de no visualizar correctamente el código podrá escucharlo a través del altavoz pulsando el icono.

A continuación debe hacer click en el botón "No soy un robot".



Tras esperar la cola virtual, se mostrará la siguiente pantalla:





Los tres iconos que se muestran en la imagen se corresponden con las siguientes tareas:





En esta pantalla tenemos la opción de **comprobar si el equipo es compatible** para la realización de firma de documentación, pudiéndose realizar una prueba de firma.

Para ello pulsaremos el enlace de "Requisitos técnicos" que se muestra en la imagen.

Para la presentación de una solicitud de subvención, debemos pulsar en el icono "Nueva Solicitud".

Inicio > Detalle del procedimiento





Vamos a realizar un ejemplo realizando una solicitud con certificado digital. Para ello, en la siguiente pantalla puede clicar en "Iniciar solicitud con certificado electrónico" o en "Acceso a zona personal (Certificado)":

MUY IMPORTANTE: Hay que verificar que se está accediendo con el **certificado digital correcto** y en vigor. En esta línea de subvenciones, **el certificado será el del representante legal de la comunidad de propietarios**, con quien se va a relacionar la administración a los efectos del trámite. Los avisos de las notificaciones que correspondan se recibirán en los datos consignados en el apartado 2 de la solicitud, "Notificación electrónica obligatoria".

	Se recornienda el uso de la última versión de Autofirma <u>https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descar</u> La última versión de Autofirma de la Junta de Andalucía también es compatible con el uso de esta Vent	<u>rgas.html</u> tanilla, a excepción del uso con el dni electrónico v4.0 que se emite desde agosto de 2021.	×
	Está en: <u>Inicio</u> > <u>Detalle del procedimiento</u> > Autenticación		
personal (Certificado)	INICIAR SOLICITUD CON CERTIFICADO	INICIAR SOLICITUD CON CL@VE	
Acceso a zona personal (Cl@ve) Acceso con Acceso con localizador	Iniciar solicitud con certificado electrónico Con certificado electrónico podrá presentar electrónicamente solicitudes, acceder a borradores que haya iniciado anteriormente, documentos, expedientes y comunicaciones.	Iniciar solicitud con sistema Cl@ve Con sistema Cl@ve podrá presentar electrónicamente solicitudes, acceder a borradores que haya iniciado anteriormente, documentos, expedientes y comunicaciones. Puede que existan restricciones de visibilidad según el nivel de calidad utilizado en la autenticación. Solamente podrá iniciar solicitudes como persona física.	





La siguiente pantalla que aparecerá muestra un aviso el cual se debe leer y clicar en "no volver a mostrar" para continuar con el trámite.

Està en: Inicio > Detalle del proces Siga las instrucciones para la cumplime electrónica de su solicitud. Una vez res Línea 2: Subvenciones para la Número de borrador: 865830 Interesados del borrador: • SOLIC Si accede con certificado electrónico podrá acceder a este borrador y cualquier otro que baya creado previamente en la sección de borradores.	omienda el uso de la última versión de Auto na versión de Autofirma de la Junta de Anc	me_https://firmaelectronics.rob.ec/Uoma/Decearase.html CREACIÓN DE NUEVO BORRADOR	pnico v4.0 que se emite desde agosto de 2021.	
nava creado previamente en la sección de porradores.	na versión de Autofirma de la Junta de And Està en: Inicio > Detalle del proces Siga las instrucciones para la cumplim electrónica de su solicitud. Una vez rea Línea 2: Subvenciones para la Número de borrador: 865830 Interesados del borrador: • SOLIC	CREACIÓN DE NUEVO BORRADOR Se ha creado un nuevo borrador de entrega para el trámite. Tenga en cuenta que deberá cumplimentar toda la información obligatoria, así como aportar cualquier otra documentación que considere oportuna. La entrega de la solicitud requiere la firma de la documentación y su posterior presentación en registro, empleando para ello las opciones disponibles en los botones inferiores. Hasta que no realice estos pasos no se habrá completado la presentación telemática de la solicitud. Si accede con certificado electrónico podrá acceder a este borrador y cualquier otro que have arced estremente de la solicitud de la podra	inico v4.0 que se emite desde agosto de 2021. sentar" para hacer efectiva la presentación registro realizado. RPS 25372] - Convocatoria permanente	



Está en: Inicio > Detalle del procedimiento > Detalle del borrador

Siga las instrucciones para la cumplimentación de los datos del borrador. Recuerde que es necesario hacer clic en el botin inferior "Presentar" para hacer efectiva la presentación electrónica de su solicitud. Una vez realice esta operación, se le mostrará la pantalla de confirmación de presentación, con los datos del registro realizado.

[25372] Línea 2: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva 2024 - Convocatoria 2024

Número de borrador: 8658308

Interesados del borrador: • SOLICITANTE



A continuación, aparecerá un primer apartado para cumplimentar el formulario de solicitud.

X

Hay que **prestar atención al mensaje** que aparece al **inicio de la página**, es importante leerlo para evitar que se pierdan los datos.

Para **comenzar** con la cumplimentación de la solicitud debemos pulsar sobre el icono "Iniciar" del apartado "**documentación obligatoria**".



Pasos para presentar la documentación





GOBERNO DE COBERNO VYVENDA VYV Seguidamente aparecerá el **formulario de solicitud**, cuando se **finalice la cumplimentación** de cada página debemos clicar en la flecha que se ve en la siguiente imagen para **continuar con el trámite**.

Esta misma flecha se encuentra tanto en la **parte superior** de la página como en la **parte inferior**.



IMPORTANTE: En el formulario, los campos marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria (*).

Datos de la persona o entidad solicitante

SOLICITUD

PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025. PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030

LÍNEA 2: SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA

(Código de proced	imiento: 25372)			
SOLICITUD	SUBSANACIÓN			
				CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2024
Orden de 16	~	de OCTUBRE 🗸	de	2023
BOJA n° 204		de fecha (24/10/2023)		

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMIN	IACIÓN	SEXO	DNI/NIE/NIF
COMUNIDAD DE PROPIETARIO	IS LAS BUGANVILLAS (*)	Selec V	H00000000 (*)
DOMICILIO:			
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	(*)	NÚMERO
Seleccione tipo de vía ✔ (*)	LAS BUGANVILLAS		(*)
ETRA	KM EN LA VÍA	BLOQUE	PORTAL
SCALERA	PLANTA	PUERTA	PAÍS (ESPAÑA ♥)
ROVINCIA	MUNICIPIO	ENTIDAD DE POBLACIÓN	CÓD. POSTAL
Seleccione provincia 🗸 (*)	Seleccione municipio 🗸 (*)		(00000) (*)

En la página 1, los datos referentes a la Orden de Convocatoria, aparecen rellenados de forma automática.

En el primer apartado, se deben cumplimentar los **datos** relativos a la **Comunidad de Propietarios** representada, indicando el **nombre** y el **CIF** en el primer apartado. El desplegable de "Sexo" puede dejarse sin seleccionar.

En el segundo apartado, se deben cumplimentar los **datos** relativos a la **dirección** de la Comunidad de Propietarios (**"Tipo de vía"**, **"País"**, **"Provincia"**, y **"Municipio"**), son desplegables en los que habrá que seleccionar una opción de las que se facilitan.

IMPORTANTE: EN EL CAMPO DE ENTIDAD SOLICITANTE DEBE APARECER SIEMPRE EL NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.

IMPORTANTE: En el formulario, los campos marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria (*).





Datos de la persona o entidad solicitante

SOLICITUD

PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025. PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030 LÍNEA 2: SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA

(Código de procedimiento: 25372)

1000			
	0.0	LO D	TUD
1000	SUL	JUI.	IUU
		_	

SUBSANACIÓN

Solicito en calidad de:
O Solicitante
Representante Legal

IMPORTANTE: En caso de acceder a la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía con un **certificado de persona jurídica**, el formulario mostrará un mensaje en el que se pregunta por la identidad del interesado:

Solicito en calidad de:

- Solicitante
- Representante legal

Ha de estar marcada SIEMPRE la opción "Representante legal", para que los datos del certificado se coloquen en el campo de la persona representante y podamos rellenar libremente los datos de la Comunidad de propietarios en los campos de Entidad solicitante.



Datos de la persona representante y notificación electrónica

PERSONA REPRESENTANTE						
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO				
SEX0 Seleccione sexo	DNI/NIE/NIF	ACTÚA EN CALIDAD DE (PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD)				
2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGA	TORIA					
Las notificaciones que proceda practicar se efectuara Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarl	án por medios electrónicos a través del sistema de notifi o (1).	icaciones de la Administración de la Junta de				
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un n notificaciones (2).	úmero de teléfono móvil donde informar sobre las notif	icaciones practicadas en el sistema de				
Correo electronico buganvillas@gmail.com	(*) N° teléfono móvil					
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electónico u otros medios de identificación electónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https:// www.juntadeandalucia.eg/notificaciones						
(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indice se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Ac 249, de 30 de diciembre de 2019).	edin utilizados para el aviso informativo a que se refiere el articulo 21 iministración de la Junta de Andalucia para la concesión de subvenc	1.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se iones en régimen de concurrencia competitiva (BOUA núm.				
K0 ieleccione sexo ✓ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGA s notificaciones que proceda practicar se efectuará dalucia y se tramitará su alta en caso de no estarl ique un correo electrónico y, opcionalmente, un n ificaciones (2). rreo electronico gganvillas@gmail.com Pabe acceder al sistema de notificaciones con su certificado e del sistema y el acceso a las notificaciones na la dirección: ht as datos de correo electrónico y/ o telétno múil que indica s estan las bases repulsadoras tipo y los termularios tipo de la Au de 30 de diciembre de 2019).	DNI/NIE/NIF TORIA An por medios electrónicos a través del sistema de notif o (1). úmero de teléfono móvil donde informar sobre las notif (*) N° teléfono móvil (*) Vectoinico u otros medios de identificación electrónica; puede encontr tps:// www.juntadeandalucia.es/notificaciones edm utilizados para el aviso informativo a que se refiere el articulo 21 dministración de la Junta de Andalucia para la concesión de subvence	ACTÚA EN CALIDAD DE (PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD) icaciones de la Administración de la Junta de icaciones practicadas en el sistema de				

Los datos de la **persona se representante** (en gris) se rellenan automáticamente con el certificado digital, excepción de **"sexo"** y el apartado de **"actúa en calidad de**", donde habrá que indicar lo que proceda (ej: Presidente/a de la comunidad, Administrador/a de fincas, representante legal, etc).

Es obligatorio rellenar el correo electrónico donde

recibirá el aviso de que se le ha practicado una notificación electrónica en el sistema de notificaciones de la Junta de Andalucía. El número de teléfono es opcional. Si ya estaba dado de alta previamente en el sistema de notificaciones con otro email, es en dicha dirección donde recibirá las notificaciones y, el aviso, en el indicado en el formulario.

Para continuar a la siguiente página, pulsar la **flecha** verde.

IMPORTANTE: En el formulario, los campos marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria (*).

Salir dei formulario



Declaraciones

3. DECLARACIONES			
DECLARO, bajo mi expresa re	sponsabilidad que la persona o entidad solicitante:		
umple los requisitos exi exigida en las bases regulado	gidos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, y se compromete a aportar, ras. (*)	en el trámite de audienc	ia, la documentación
No ha solicitado ni obteni	do subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
Ha solicitado y/u obtenid Administraciones o entes púb	o otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con e licos o privados, nacionales o internacionales.	sta solicitud, procedente:	s de cualesquiera
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional		Importe/Concepto (€)
20/02/2024	JUNTA DE ANDALUCÍA (CONSEJERÍA DE FOMENTO)		€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional		Importe/Concepto (€)
			€ •
e compromete a cumpli	r las obligaciones exigidas. (*)		
o se halla incursa en ni	nguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras de aplicación. (*)		



GOBIERNO DE ESPAÑA



En la siguiente ventana encontrará una serie de casillas para marcar. Las seguidas de un **asterisco** (en este tutorial redondeadas en verde) son de carácter obligatorio.

A continuación deberá elegir una entre las dos siguientes casillas, en función de **si ha solicitado subvenciones o ayudas** en materia de accesibilidad en ocasiones anteriores, o no.

En caso de haberlo hecho, deberá rellenar las líneas posteriores, indicando la **fecha**, la **administración a la que se solicitó** (ejemplo: Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla, etc) y el **importe**, tanto solicitadas como concedidas.

Por ejemplo, si solicitamos la ayuda de la convocatoria 2023, deberemos indicarlo expresamente.

En el caso de no haber sido **concedidas**, completar únicamente el apartado de "**solicitadas**".

Si quiere añadir más de una línea pulse el botón con el **símbolo "+".**

Para continuar a la siguiente página, pulsar la **flecha verde.**

Datos sobre el edificio objeto de la actuación para el que se solicita la subvención

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PRO	YECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA	A LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
4.1 IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO OBJETO DE	LA ACTUACIÓN		
REFERENCIA CATASTRAL 5531017TG3453	В	(*) AÑO DE CONSTRUCCIÓN:	(1979) (*)
La referencia catastral y el año de construcción pueden obten	erse en la dirección: https://www.sedecatastro.gob.es		
DOMICILIO:			
TIPO DE VÍA Seleccione tipo de vía	NOMBRE DE LA VÍA LAS BUGANVILLAS	(*)	NÚMERO
LETRA	KM EN LA VÍA	BLOQUE	PORTAL
ESCALERA	PLANTA	PUERTA	PAIS ESPAÑA V (*)
PROVINCIA Seleccione provincia	MUNICIPIO Seleccione municipio	ENTIDAD DE POBLACIÓN	CÓD. POSTAL (00000) (*)
COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBR	E EL EDIFICIO:		
Número total de viviendas que componen el edifi	cio objeto de la mejora: 3	(*)	
Número de viviendas domicilio habitual y permar	nente: 3 (*)	Número total de locales del edificio objeto de la mejora:	1 (*)
MARQUE CON UNA X SI PROCEDE:			
Edificio situado en Entorno Residencial de Re ayuda en materia de rehabilitación residencial y v	ehabilitación Programada (ERRP) que haya sido delimitado de ivivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Re	acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 853/2021, de 5 d siliencia.	e octubre, por el que se regulan los programas de
Edificio declarado Bien de Interés Cultural, ca	atalogados o que cuenten con algún nivel de protección en el i	instrumento de ordenación urbanística correspondiente.	



En la siguiente página, debe completar los datos sobre el edificio objeto de la actuación.

Para ello debe consultar la **referencia catastra**l y el **año de construcción** en la dirección: https://www.sedecatastro.gob.es

A continuación, debe completar los datos relativos a la dirección del edificio, así como:

- Número total de viviendas que componen el edificio (suponemos 3).
- Número de viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente (suponemos las 3 anteriores).
- Número total de locales (suponemos 1).

Finalmente deberá marcar con una X si el edificio está situado en un Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) o si está declarado Bien de Interés Cultural o catalogado.

Para continuar a la siguiente página, pulsar la **flecha verde.**

IMPORTANTE: En el formulario, los campos marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria (*).

Datos sobre el edificio objeto de la actuación para el que se solicita la subvención (continuación) En la página 4, continuamos con la

			ndao io dao proceda	on oudu ousoj				
ldentificación de la vivienda	Cuota de participación (%)	N.º de residentes	Ingresos Unidad de Convivencia inferiores a 4 IPREM	Residentes mayores de 65 años	Residentes con discapacidad < 33%	Residentes con discapacidad ≥ 33%	Propietario/a incurre en prohibiciones (art. 13.2 de la Ley 38/2003) o sujeto de revocación en Planes anteriores	
1ºA	25,00	2						
1ºB	25,00	4						
2ºA	30,00	3						(

En la página 4, continuamos con los datos relativos las **viviendas** que componen el edificio objeto de la actuación. Habrá que indicar:

- Identificación de la vivienda (1°A, 1°B, 2°A...)
- Cuota de participación (porcentaje de participación de todas y cada una de las viviendas según título constitutivo de propiedad).
- Número de residentes por vivienda.

.

٠

- Marcar las **casillas** por vivienda, si corresponde, relativas a:
 - Ingresos Unidad de Convivencia inferiores a 4 veces el IPREM.
 - · Si hay residentes mayores de 65 años.
 - · Residentes con dispacacidad < 33%.
 - Residentes con discapacidad \geq 33%.
 - · Si el propietario incurre en prohibiciones.

Se pueden añadir tantas líneas como sean necesarias pulsando el **símbolo** "+".



Datos sobre el edificio objeto de la actuación para el que se solicita la subvención (continuación) En la página 4, continuamos con la

			ndao io dao proceda	on oudu ousoj				
ldentificación de la vivienda	Cuota de participación (%)	N.º de residentes	Ingresos Unidad de Convivencia inferiores a 4 IPREM	Residentes mayores de 65 años	Residentes con discapacidad < 33%	Residentes con discapacidad ≥ 33%	Propietario/a incurre en prohibiciones (art. 13.2 de la Ley 38/2003) o sujeto de revocación en Planes anteriores	
1ºA	25,00	2						
1ºB	25,00	4						
2ºA	30,00	3						(

En la página 4, continuamos con los datos relativos las **viviendas** que componen el edificio objeto de la actuación. Habrá que indicar:

- Identificación de la vivienda (1°A, 1°B, 2°A...)
- Cuota de participación (porcentaje de participación de todas y cada una de las viviendas según título constitutivo de propiedad).
- Número de residentes por vivienda.

.

٠

- Marcar las **casillas** por vivienda, si corresponde, relativas a:
 - Ingresos Unidad de Convivencia inferiores a 4 veces el IPREM.
 - · Si hay residentes mayores de 65 años.
 - · Residentes con dispacacidad < 33%.
 - Residentes con discapacidad \geq 33%.
 - · Si el propietario incurre en prohibiciones.

Se pueden añadir tantas líneas como sean necesarias pulsando el **símbolo** "+".



Datos sobre el edificio objeto de la actuación para el que se solicita la subvención (continuación)

Locales que participan en los costes de ejecución de la actuación (cumplimente los datos de cada local y marque lo que proceda en cada caso).							
Identificación del local	Cuota de participación (%)	Superficie en m2	Incurre en prohibiciones				
BAJO A	20,00	120,00					
Superficie total de los locales identificados (m2)		120,00		Ð			
Se anexarán tantas hojas cómo ésta sean necesarias.							

También hay que aportar la información relativa a los **locales** que participan en los costes de ejecución de la actuación. Habrá que indicar:

- Identificación del local (BAJO A, BAJO B...).
- **Cuota de participación** (porcentaje de participación de cada uno de los locales u otros predios tales como trasteros o garajes según título constitutivo de la propiedad que van a participar en la actuación de mejora de accesibilidad). No es necesario indicar los datos de los locales que no participan.
- Superficie en m².

٠

 Marcar las casillas por local si incurre en prohibiciones.

Se pueden añadir tantas líneas como sean necesarias pulsando el **símbolo "+"**.



Datos sobre el edificio objeto de la actuación para el que se solicita la subvención (continuación)

ACTUACIONES	COSTE SIN IVA (1)	IVA (2)	COSTE SUBVENCIONABLE (1+2)
Vlejora de la accesibilidad en edificios (a)	50.000,00 (*)	10.500,00 (*)	60.500,00 €
Honorarios profesionales (b)	6.000,00 (*)	1.260,00 (*)	7.260,00€
ramitación administrativa (c)	1.000,00 (*)	210,00 (*)	1.210,00)€
icencia de obras (d)	200,00 (*)	0,00 (*)	200,00)€
COSTE TO	TAL SUBVENCIONABLE (a+b+c	+d)	69.170.00 €





El punto 4.2 se completará con los gastos subvencionales. Habrá que indicar el coste sin IVA, así como el IVA, de las siguientes actuaciones:

- **Mejora de accesibilidad** en edificios (gasto de la obra propiamente dicha).
- Honorarios profesionales (gastos de honorarios de los profesionales intervinientes, redacción de proyectos, informes técnicos, etc).
- Tramitación administrativa.
- Licencia de obras.

La suma de todos los coste se calculará automáticamente tras introducir los datos.

Para continuar a la siguiente página, pulsar la **flecha verde.**



Criterios de valoración

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
5.1) Criterios relacionados con la finalidad y características de las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Hasta 55 puntos	
a) Actuaciones que incluyen la instalación de ascensores.	25 puntos
b) En caso de instalación de ascensor, 0,40 puntos por cada vivienda servida por ascensor, incluidas las de planta baja, hasta un máximo de 8 puntos.	puntos
c) Instalación de salvaescaleras, rampas, automatismos para la apertura de puertas u otros dispositivos de accesibilidad que faciliten la autonomía de personas con movilidad reducida.	7 puntos
d) Instalación o dotación de productos de apoyo tales como grúas o artefactos análogos, asi como sistemas tecnológicos de guiado, que permitan el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad a elementos comunes del edificio.	5 puntos
e) Instalación de elementos de información, comunicación o de aviso tales como señales luminosas y visuales, vibrotictiles o sonoras que permitan la orientación en el uso de escaleras y ascensores. En particular la instalación de elementos que mejoren la accesibilidad y seguridad en el uso de los ascensores, tales como la comunicación bidireccional en cabina o la instalación de bucle magnético en los mismos.	5 puntos
f) Instalación de productos de apoyo a la audición para la accesibilidad en el entorno, como los bucles magnéticos; instalación de elementos o dispositivos electónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros que proporcionan información visual y auditiva y avaliday análogos; instalación domótica y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomia personal de personas mayores o con discapacidad.	5 puntos
5.2) Criterios relativos a la situación socio-económica de las personas residentes en el edificio. Hasta 25 puntos	
a) Ingresos de las unidades de convivencia residentes en, al menos, la mitad de las viviendas que componen el edificio inferiores a 2,5 veces el IPREM.	15 puntos
b) Edificios en los que resida alguna persona con grado de discapacidad reconocido de, al menos, el 33% o mayor de 65 años.	7 puntos
c) Edificios en los que resida alguna persona con grado de discapacidad reconocido de, al menos, el 40% y movilidad reducida (Condición y puntuación acumulables con las señaladas en la letra anterior).	3 puntos
5.3) Criterios relativos a las características del edificio. Hasta 15 puntos	
a) Edificio en el que, al menos, el 70 % de las viviendas constituyen el domicilio habitual y permanente de las personas residentes.	6 puntos
b) Edificio finalizado antes de 1981.	6 puntos
c) Edificio finalizado entre 1981 y antes de 2006.	3 puntos
 d) Edificio declarado Bien de Interés Cultural, catalogado o que cuenten con algún nivel de protección en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente. 	□ 3 puntos

5.4) Actuaciones para la mejora de la accesibilidad para las que se hubiera solicitado subvención para la rehabilitación de edificios en convocatorias anteriores, habiendo resultado desestimada por falta de disponibilidad presupuestaria. Hasta 5 puntos Las concesión de las subvenciones se resolverá en función de la puntuación que sume cada una de las solicitudes (**concurrencia competitiva**). En el trámite de solicitud, será la persona solicitante la encargada de realizar la autovaloración. Tras la **propuesta provisional** de resolución, estos criterios serán comprobados con la entrega de **documentación acreditativa** antes de la resolución definitiva.

Puede consultar el esquema del proceso completo del trámite en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/1 2/Flujograma%20edificios.pdf

En el apartado 5, la persona solicitante procederá a realizar el proceso de **autovaloración**, en el que deberá marcar las casillas en función de:

- Criterios relacionados con las actuaciones de mejora de accesibilidad (Hasta 55 puntos)
- Situación socio-económica de las personas residentes (Hasta 25 puntos)
- Características del edificio (Hasta 15 puntos)
- Solicitud de subvención en convocatorias anteriores (Hasta 5 puntos)

IMPORTANTE: Los criterios que **no** se marquen en el proceso de solicitud, **no podrán ser incluidos en los anexos posteriores** ni ser tenidos en cuenta en la valoración.





Criterios relacionados con las actuaciones de mejora de accesibilidad

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
5.1) Criterios relacionados con la finalidad y características de las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Hasta 55 puntos	
a) Actuaciones que incluyen la instalación de ascensores.	25 puntos
b) En caso de instalación de ascensor, 0,40 puntos por cada vivienda servida por ascensor, incluidas las de planta baja, hasta un máximo de 8 puntos.	✓ puntos
c) Instalación de salvaescaleras, rampas, automatismos para la apertura de puertas u otros dispositivos de accesibilidad que facilíten la autonomía de personas con movilidad reducida.	🗹 7 puntos
d) Instalación o dotación de productos de apoyo tales como grúas o artefactos análogos, así como sistemas tecnológicos de guiado, que permitan el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad a elementos comunes del edificio.	□ 5 puntos
e) Instalación de elementos de información, comunicación o de aviso tales como señales luminosas y visuales, vibrotáctiles o sonoras que permitan la orientación en el uso de escaleras y ascensores. En particular la instalación de elementos que mejoren la accesibilidad y seguridad en el uso de los ascensores, tales como la comunicación bidireccional en cabina o la instalación de bucle magnético en los mismos.	□ 5 puntos
f) Instalación de productos de apoyo a la audición para la accesibilidad en el entorno, como los bucles magnéticos; instalación de elementos o dispositivos electónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros que proporcionan información visual y auditoys, instalación domótica y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad.	□ 5 puntos

Los criterios relacionados con las **actuaciones de mejora de accesibilidad** pueden acumular hasta **55 puntos.**

En este supuesto práctico hemos considerado que se realizará:

- La instalación de un nuevo ascensor dado que el edificio carece del mismo (25 puntos).
- Hemos supuesto que estos ascensores sirven 3 viviendas, rellenado la ficha marcada en verde. Cada vivienda multiplica por 0,40, hasta un máximo de 8 puntos (0,40x3 = 1,20 puntos).

• La instalación de una rampa (7 puntos) Presuponemos que no se realizará la instalación de productos de apoyo o elementos de información y comunicación.



Criterios relativos a las situación socio-económica de las personas residentes

5.2) Criterios relativos a la situación socio-económica de las personas residentes en el edificio. Hasta 25 puntos	
a) Ingresos de las unidades de convivencia residentes en, al menos, la mitad de las viviendas que componen el edificio inferiores a 2,5 veces el IPREM.	15 puntos
b) Edificios en los que resida alguna persona con grado de discapacidad reconocido de, al menos, el 33% o mayor de 65 años.	7 puntos
c) Edificios en los que resida alguna persona con grado de discapacidad reconocido de, al menos, el 40% y movilidad reducida (Condición y puntuación acumulables con las señaladas en la letra anterior).	3 puntos

5.3) Criterios relativos a las características del edificio. Hasta 15 puntos	
a) Edificio en el que, al menos, el 70 % de las viviendas constituyen el domicilio habitual y permanente de las personas residentes.	□ 6 puntos
b) Edificio finalizado antes de 1981.	□ 6 puntos
c) Edificio finalizado entre 1981 y antes de 2006.	3 puntos
d) Edificio declarado Bien de Interés Cultural, catalogado o que cuenten con algún nivel de protección en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.	□ 3 puntos

Los criterios relativos a las **situación socio**económica de las personas residentes pueden acumular hasta **25 puntos.**

En este supuesto práctico hemos considerado que:

- Residen en el edificio personas con un grado de discapacidad de al menos el 33% o mayor de 65 años (7 puntos).
- En este supuesto no existen unidades de convivencia con ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM ni tampoco personas con grado de discapacidad superior al 40%.

Hay que proceder a consignar los datos relativos a las **características del edificio** de forma análoga al apartado anterior.



1.22

Actuaciones para la mejora de la accesibilidad para las que se hubiera solicitado subvención para rehabilitación en convocatorias anteriores

5.4) Actuaciones para la mejora de la accesibilidad para las que se hubiera solicitado subvención para la rehabilitación de edificios en convo resultado desestimada por falta de disponibilidad presupuestaria. Hasta 5 puntos	catorias anteriores, habiendo
a) Actuaciones para la mejora de la accesibilidad para las que se hubiera solicitado subvención para la rehabilitación de edificios en la convocatoria efectuada mediante Orden de 21 de diciembre de 2020, habiendo resultado desestimada por falta de disponibilidad presupuestaria.	3 puntos
b) Actuaciones para la mejora de la accesibilidad para las que se hubiera solicitado subvención para la rehabilitación de edificios en la convocatoria efectuada mediante Orden de 17 de junio de 2019, habiendo resultado desestimada por falta de disponibilidad presupuestaria.	2 puntos

En el caso de haber solicitado subvenciones para rehabilitación en **convocatorias anteriores** (Rehabilitación de Edificios 2019 y 2020), si la solicitud fue desestimada por falta de disponibilidad presupuestaria, podrán sumar hasta **5 puntos**.

En este supuesto práctico hemos considerado que no se han solicitado subvenciones en dichas convocatorias.



Declaración, lugar, fecha y firma

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención.
En (*) , a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: (*)
ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

En la misma página, la persona que haya rellenado el formulario, **declara** que son ciertos los datos que figuran en la solicitud y solicita la concesión de la subvención.

Deberá rellenar el apartado de **"En"** con el **nombre de la localidad** en la que se firma.

El apartado de "**Fdo:**" se completará automáticamente con los datos del certificado electrónico.

También hay que indicar en el desplegable **la provincia** en la que se sitúa el edificio de viviendas, a cuya delegación territorial se dirigirá la solicitud.

El Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas se rellenará automáticamente

tras seleccionar la provincia.



Información básica sobre protección de datos

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfatv@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial, en la Comunidad Aubinoma de Andalucia, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el articulo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interies público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejeria de Fomento, Artículación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 17/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Pan Vive en Andalucia, el vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucia 2020-2030; en el Real Decreto 12/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquier Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y en la Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladores para la concesión de subvenciones, en eligimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial colectiva en la Comunidad Autónnoma de Andalucia.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, reotificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/176038.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucia, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.





Finalmente, se informa sobre el Reglamento General de Protección de Datos.

Para continuar a la siguiente página, pulsar la **flecha** verde.

Instrucciones Relativas a la Cumplimentación del Presente Formulario

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre/ madre, tutor/a.

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es comeniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono mónit para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualgirse al organo, y a la que podía acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente avios. En el caso de que deseen odificarios debeá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS.

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

En el caso de presentación electrónica, la fecha no se debe cumplimentar porque esta se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá en el desplegable, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

https:// ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

GOBIERNO DE VERDA VAGENDA URBANA VAGENDA URBANA

Por último en la página 6, se ofrecen las Instrucciones Relativas a la Cumplimentación del Presente Formulario

Si ha completado el formulario, haga clic en el botón de **finalizar**.





[25372] Línea 2: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva 2024 - Convocatoria 2024

Número de borrador: 8786464

Interesados del borrador: • REPRESENTANTE LEGAL

SOLICITANTE - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA DE LA FUENTE 22 (H41474735)





Tras finalizar el formulario, aparecerá la siguiente pantalla. Puede comprobar que el círculo correspondiente al punto 1 (Cumplimentar formularios), se colorea en **verde**.

En este punto aún puede editar o consultar formulario.



Si hace clic en "¿Quién tiene que firmar?" le aparecerá el siguiente mensaje:



IMPORTANTE: En el proceso de solicitud (Anexo 1) **NO** es necesario adjuntar ninguna documentación opcional).





[25372] Línea 2: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva 2024 - Convocatoria 2024

Número de borrador: 8685657

Interesados del borrador: • REPRESENTANTE LEGAL -

· SOLICITANTE - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS BUGANVILLAS (H00000000)



En el caso de estar conforme con el formulario que se ha cumplimentado, puede proceder a hacer clic en el botón "**Firmar**".





Si opta por activar esta casilla, tras la firma su solicitud quedará presentada justo a continuación.

Se mostrará la siguiente ventana, en la que deberá marcar los documentos desea firmar, en este caso, el **Formulario de solicitud**.

A continuación haga de nuevo clic en el botón de Firmar.

IMPORTANTE: Tal y cómo se indica durante todo el proceso, se recomienda el uso de Autofirma. Puede descargarlo en la siguiente dirección:

https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html





Aparecerá una ventana emergente pidiendo autorización para abrir **Autofirma**. Haga clic y a continuación aparecerá deberá uno de los **certificados digitales** válidos instalados en su ordenador.



Presentación de la solicitud

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA				
Formulario de solicitud	Consultar	Eliminar firmas	Ver firmas	

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL					
Añadir otros documentos		Añadir			
	J Firmar	Presentar	Duplicar borrador	Eliminar borrador	

Tras firmar el formulario, aparecerá la siguiente pantalla. Puede comprobar que el círculo correspondiente al punto 2 (Firmar), se colorea en **verde**.

En este punto puede **"Consultar"**, "**Eliminar firmas"**, o **"Ver firmas"**.

Finalmente, para presentar la documentación, haga clic en el botón "**Presentar**".





Está en:

Inicio >

Presentación de la solicitud



Su presentación ha finalizado \checkmark Volver

La presentación ha finalizado.

No olvide descargar el justificante de entrega de su solicitud.

Puede descargar el formulario original presentado así como dicho formulario firmado.



Consulta de la solicitud



Tras presentar el formulario, aparecerá la siguiente pantalla.

Puede consultar el estado de su solicitud haciendo clic en "Mis expedientes".



Consulta de la solicitud

Está en: Inicio > Expedientes

Solo se muestran los expedien	tes del año en curso. Para una bús	queda más completa,	modifique los filtros del buscador.					Ð
Filtros								
Número de expediente:				Título:				
Fecha de alta entre el	01/01/2024			y el	23/01/2024			
Procedimiento:	Línea 2: Subvencione 🗸			Convocatoria:	Convocatoria permanente	• •		
Estado del expediente:	<seleccione></seleccione>	~						
						\sim		
		Buscar		Limpiar		Mostrar todo		
Procedimiento		Convocatoria	Número de expediente	Título		Razón de interés	Estado	Fecha y ho de alta
Línea 2: Subvenciones para edificios de tipología residen	la mejora de la accesibilidad en cial colectiva [RPS 25372]	Convocatoria permanente	ES_A01025645_2024_EXP_00253 72_2024_aGqnl200002024561	Línea 2: Subvenciones para la en edificios de tipología residen	nejora de la accesibilidad cial colectiva [RPS 25372]	REPRESENTANTE LEGAL	Solicitud presentada telemáticamente	23/01/20 11:20:3

Accederá a la siguiente pantalla.

Haciendo clic en el procedimiento, podrá consultar el estado de su solicitud.



Mostrar todo

Consulta de la solicitud



Y AGENDA URBANA

Andalucía



